

Experiencias y lecciones aprendidas en la lucha contra la COVID-19



OMAR MANKY
MARÍA ÁNGELA PRIALÉ
PABLO LAVADO

Editores

Fondo
Editorial



UNIVERSIDAD
DEL PACÍFICO

Experiencias y lecciones aprendidas en la lucha contra la COVID-19

OMAR MANKY
MARÍA ÁNGELA PRIALÉ
PABLO LAVADO

Editores

Fondo
Editorial



UNIVERSIDAD
DEL PACÍFICO

6. Experiencias y lecciones aprendidas en la lucha contra la COVID-19: la falta de una política de la inclusión migratoria en el contexto del desplazamiento venezolano

LUISA FELINE FREIER, MARTA CASTRO PADRÓN Y GUSTAV BRAUCKMEYER

Introducción

La pandemia de COVID-19 ha generado pérdidas humanas y materiales en todo el mundo. El Perú, con más de 200 000 decesos hasta enero de 2022, es el país con la tasa de mortalidad más alta en proporción a su población total (Deutsche Welle, 2021). Más allá de las poblaciones de riesgo identificadas según criterios médicos, los grupos sociales que históricamente han enfrentado desigualdades en el acceso a derechos y oportunidades –por ejemplo, las mujeres y los pueblos indígenas– se han visto afectados por la pandemia de una manera más profunda. Asimismo, pese a las estrictas medidas sanitarias adoptadas tempranamente por el Gobierno, factores sociales como la economía informal, el hacinamiento en las viviendas y la insuficiente inclusión financiera han contribuido al empeoramiento de la situación epidemiológica en el país (Horton, 2021). Todo ello nos recuerda la importancia de aproximarnos al estudio de la vulnerabilidad también desde un punto de vista social.

En el caso de las personas refugiadas y migrantes, la evidencia nos permite afirmar que ellas han enfrentado un impacto mayor en comparación con los nacionales durante la pandemia internacionalmente (IOM, 2022) y en el Perú (Freier, Jara, & Luzes, 2020; Freier, 2020; Freier & Castillo Jara, 2021). Ello está estrechamente vinculado con las desventajas que estas personas enfrentan a nivel socioeconómico y legal, desde hace ya varios años, y que no han sido adecuadamente abordadas en las políticas públicas. Las principales desventajas, que también se observan en el caso específico de la población migrante y refugiada venezolana en el Perú, son la precariedad legal y socioeconómica, la dificultad para acceder a servicios públicos y la xenofobia. Aunque la escasez de respuestas estatales afectó a toda la población, sobre todo a la población en condiciones

de vulnerabilidad, las personas migrantes y refugiadas cuentan con menores recursos materiales y redes de apoyo para sobrevivir en caso de contagio o desempleo (Freier, 2020). Además, se ha observado que las personas migrantes en condición irregular son aún más vulnerables, dadas las barreras legales para acceder a trabajos formales y servicios del Estado, tanto como por el miedo de acercarse a servicios públicos por falta de documentación migratoria (Freier *et al.*, 2020).

Como muestra de esta disparidad, al analizar los datos de ocho países receptores en el período previo a la pandemia, Dempster *et al.* encuentran que la población migrante y refugiada tiene un 60% más de probabilidad que la población nativa de trabajar en sectores fuertemente impactados por la pandemia y de experimentar mayores dificultades en el acceso a redes de protección social (2020), lo que los convierte en población particularmente vulnerable a la pérdida de ingresos y a caer en el círculo de la pobreza (Banco Mundial, 2020). Estas múltiples condiciones de vulnerabilidad que enfrentan los migrantes y refugiados venezolanos, tanto formal como fácticamente, sumadas a la notoria ausencia de políticas públicas sostenibles que aborden las problemáticas urgentes de la población migrante, constituyen barreras *de facto* para la integración y la inclusión de los migrantes y refugiados en sus respectivos países receptores.

En este contexto, es importante reconocer el uso que dieron a conceptos como integración e inclusión, pues cumplieron un rol clave en la implementación de las políticas migratorias. De manera tradicional, el término «integración» hace referencia a la incorporación de migrantes legales o ciudadanos naturalizados en sus respectivas sociedades receptoras. Por otro lado, el término «inclusión» es más amplio e implicaba que los migrantes (independientemente de su estatus migratorio) experimentarían un sentido de seguridad, estabilidad, y predictibilidad con proyección al futuro (Cook, 2013).

Como parte de esta aproximación teórica sobre la gestión de respuestas frente a la COVID-19, es importante tomar en cuenta al menos dos elementos que se relacionan entre sí: el primero es la irregularidad migratoria de los venezolanos y el segundo es la condición de vulnerabilidad de estos agudizada por dicha irregularidad en el contexto de la pandemia. El primer elemento hace referencia al rol protagónico que cumplen los Estados para dar forma a los procesos de regularización migratoria (De Genova, 2002), cuyas prácticas definen los parámetros de inclusión y exclusión de la población, así como las limitaciones a sus derechos y el ejercicio de estos (Jaramillo *et al.*, 2020; Álvarez, 2020). En ese sentido, es legítimo preguntarse por el rol que desempeña el Estado en la producción de irregularidad y cómo esta condición migratoria agudiza la vulnerabilidad socioeconómica de la población venezolana. Como se sostuvo anteriormente, estas múltiples condiciones de vulnerabilidad están vinculadas a la irregularidad migratoria de la población migrante y a la precariedad de los documentos y permisos provisionales otorgados a la población venezolana, impidiendo el disfrute efectivo de derechos (Castro Padrón & Freier, 2021).

Sobre dicho punto, la literatura existente sobre políticas de inmigración y refugio en contextos de crisis tanto económica como sanitaria, así como los estudios que abordan la reproducción de la irregularidad por actores gubernamentales, brindan algunas pistas para el análisis en el contexto de la COVID-19. Pues, además de los impactos sanitarios, la pandemia ha tenido severas repercusiones económicas (WMR, 2022). Por un lado, los trabajos sobre políticas de inmigración y refugio en el contexto de crisis económicas, con base en experiencias pasadas como la recesión económica de 2008, sostienen que dichas crisis derivaron en un deterioro del sistema de protección internacional (Trauner, 2016) con la adopción de legislación migratoria más restrictiva (Chetail & Bauloz, 2011) y la ausencia de políticas diferenciadas de protección hacia la población refugiada (Koser, 2009). De este modo, las crisis económicas sirven como pretexto para restringir los derechos de los solicitantes de refugio (Trauner, 2020). Esto es relevante porque exacerba las vulnerabilidades a las que están expuestos los migrantes y refugiados, así como el auge de actitudes y actos de xenofobia y racismo (Beets & Willekens, 2009). Por otro lado, en relación con las pandemias, los brotes de enfermedades transmisibles han funcionado como pretextos para la discriminación y estigmatización de ciertos grupos de personas migrantes. Esto, a su vez, ha resultado en la inacción de los Gobiernos para implementar políticas inclusivas y abordar con urgencia la protección internacional de los migrantes y refugiados en sus respectivos países (Dionne & Turkmen, 2020).

En América Latina, durante los años previos al inicio de la pandemia de COVID-19, una buena parte de los Estados contribuyeron a la agudización de la irregularidad migratoria a través de una gama de prácticas como la introducción de la exigencia de una visa (denominada «humanitaria») a los ciudadanos venezolanos en países como el Perú (Freier & Vera Espinoza, 2021), con requisitos imposibles de reunir (Seele & Bolter, 2020; Freier & Luzes, 2021). Asimismo, en la medida en que el Estado peruano se muestra reticente a aplicar la definición ampliada de «refugiado» contenida en la Declaración de Cartagena (1984) y considera a la gran mayoría de los venezolanos como migrantes económicos (Castro Padrón & Freier, 2021), el Estado adoptó una serie de mecanismos de regularización migratoria *ad hoc* en el territorio nacional que no aseguran el estatus migratorio regular más allá del plazo de vencimiento, como el Permiso Temporal de Permanencia (PTP), creado en 2017 y vigente hasta su eliminación en 2018, y el Carné de Permiso Temporal de Permanencia (CPP) (Castro Padrón & Freier, 2021).

Durante los meses siguientes a la declaratoria del Estado de Emergencia decretado por el Gobierno debido a la pandemia de COVID-19 en marzo de 2020, la mayoría de los migrantes y refugiados venezolanos enfrentaron una serie de limitaciones para la regularización de su situación migratoria en el país. Además de la inmovilización social obligatoria, se dieron el cierre total de puestos fronterizos, la militarización de las fronteras, la ralentización o la suspensión de los sistemas de refugio, requisitos documentarios difíciles de conseguir, y la falta de información oportuna sobre los procedimientos

(Blouin, 2020; Castro Padrón & Freier, 2021). Adicionalmente, se virtualizaron diversos procesos migratorios pese a que la mayoría de los migrantes venezolanos no contaban con acceso continuo a internet, por lo que también se los expuso a un mayor riesgo de ser estafados por falsos «tramitadores» (Freier & Vera Espinoza, 2021). Este enfoque más restrictivo contribuyó a una mayor irregularidad y vulnerabilidad de las personas migrantes y refugiadas, con lo cual se obtuvo un resultado contrario al intento de reducir el flujo migratorio venezolano desde los puntos de entrada oficiales al territorio nacional (Freier & Luzes, 2021).

El segundo elemento por tomar en cuenta es la condición de vulnerabilidad a la cual estaban expuestos los migrantes y refugiados venezolanos en el país receptor en el contexto de la pandemia de COVID-19. El virus no discrimina ni muestra preferencia por ningún grupo humano objetivo, por lo que su transmisión se da sin importar la ciudadanía, etnicidad, sexo, edad, credo o estatus migratorio de las personas (WMR, 2022). Sin embargo, esta naturaleza no discriminatoria del contagio no implica que la pandemia dejara de tener impactos diferenciados sobre sectores de la población que viven bajo condiciones de vida precarias, tal como es el caso de la población migrante y refugiada venezolana. Esta condición de vulnerabilidad se manifiesta en diversos ámbitos de la vida, como el laboral, salud, vivienda, educación y discriminación; ámbitos que ya se configuraban como factores preexistentes al inicio de la pandemia, lo cual se evidencia en diversas cifras. Por ejemplo, en el ámbito socioeconómico, 9 de cada 10 migrantes venezolanos trabajaban en la informalidad (INEI, 2019) y la mayoría ganaba hasta un 37% menos por hora que la población nacional que desempeñaba funciones similares (Banco Mundial, 2019). En el ámbito de la salud, para 2018, solo un 8,5% estaba afiliado a un seguro de salud (INEI, 2019) y, en vivienda, la mayoría contaba con un acuerdo verbal sobre sus viviendas (R4V, 2021), lo que genera inseguridad y mayor riesgo de desalojo. En suma, con la irrupción de la pandemia, la vulnerabilidad en la población migrante se incrementó debido a la pérdida de ingresos, lo cual impactó en la calidad de vida de estos (como el acceso y la calidad de vivienda), así como en la posibilidad de enviar remesas a sus familiares (WMR, 2022).

En ese sentido, se comprueba la falta de un enfoque diferenciado que tome en cuenta la situación de vulnerabilidad y marginalización social de la población migrante y refugiada al limitar la protección internacional por parte del Estado (Castro Padrón & Freier, 2021), a lo cual se añade el hecho de que los migrantes no han sido la principal prioridad en la respuesta a la pandemia (WMR, 2022). Esta falta de perspectiva diferenciada en los planes gubernamentales para la gestión de la pandemia lleva a preguntarse por el papel que desempeña el Estado peruano en la generación y profundización de la precariedad y vulnerabilidades a las que se enfrenta la población migrante y refugiada en el país receptor (Castro Padrón & Freier, 2021). Como parte de las respuestas a dicha interrogante, algunos autores han señalado que las situaciones de regularidad e irregula-

ridad pueden verse facilitadas, o impedidas, por medidas administrativas multinivel, así como por grupos de burocracias que ejercen su función con discrecionalidad (Acosta & Freier, en prensa), a la vez que señalan que la configuración de esta «ilegalidad» (irregularidad) trae consigo consecuencias legales y socioeconómicas para los migrantes y refugiados, lo cual se manifiesta en el temor de ser detenido y/o retornado al país de origen (De Genova, 2002), así como en una mayor exclusión, represión y vulnerabilidad que afrontan en los países receptores (Jaramillo *et al.*, 2020; Álvarez, 2020).

Finalmente, es necesario recordar el impacto de las políticas públicas en esta situación de vulnerabilidad. Tal como se mencionó en líneas arriba, la población migrante y refugiada venezolana a menudo no cuenta con redes de soporte en el Perú; por ello, el apoyo de las instituciones públicas y de las organizaciones de la sociedad civil es fundamental. Sin embargo, en el Perú la gestión gubernamental de la pandemia no fue suficientemente inclusiva con dicha población y se caracterizó por las medidas de corto plazo (Brumat, 2021). Por ejemplo, a diferencia de los ciudadanos peruanos, las personas migrantes y refugiadas no pudieron acceder a las transferencias monetarias destinadas a mitigar los efectos de la pérdida de ingresos durante la pandemia. Además, si bien están incluidas en el programa de vacunación, algunas medidas, como la reciente derogación de la norma que condonaba las multas por exceso de permanencia, generan preocupación acerca del futuro de la recuperación económica y la regularización migratoria de dicha población (*El Peruano*, 2021).

El presente artículo expone puntos clave sobre la irregularidad migratoria y las vulnerabilidades a las cuales se enfrentaron los migrantes y refugiados venezolanos en el contexto de la pandemia de COVID-19. Adicionalmente, detalla la manera en la que esta reproducción de irregularidad afectó la integración e inclusión en sus respectivas sociedades receptoras. De esta forma, busca dar cuenta de la gestión de respuestas frente a la pandemia en los diversos ámbitos de la vida de los migrantes, así como a la manera como funcionan los distintos actores, tanto estatales como de sociedad civil, para hacer frente a los efectos de crisis sanitarias.

Metodología

La metodología empleada en esta investigación es de índole mixta. Por un lado, se basa en cuatro encuestas representativas realizadas desde el inicio de la COVID-19 a personas migrantes y refugiadas de nacionalidad venezolana mayores de 18 años en el Perú, que dos de los autores publicaron previamente por Equilibrium CenDE. Las encuestas tenían el objetivo de identificar las necesidades más urgentes de la población venezolana, tanto migrante como refugiada; y el impacto de la pandemia en sus condiciones de vida.

La primera encuesta se realizó entre el 23 y el 25 de marzo de 2020 (N 363) (Equilibrium CenDE, 2020a) y se llevó a cabo por vía telefónica. Esta encuesta exploró la

opinión frente al manejo de la pandemia por parte del Gobierno, los impactos de la cuarentena en la salud mental, y la pérdida de empleos a raíz del aislamiento social obligatorio, entre otras cuestiones. La segunda encuesta se realizó el 18 de abril de 2020 (N 426) (Equilibrium CenDE, 2020b) por medios telefónicos, e incluyó preguntas sobre el abastecimiento del hogar y las actividades económicas que podrían retornar luego de la cuarentena. Adicionalmente, entre el 16 y el 17 de junio, se realizó una tercera encuesta (N 406) (Equilibrium CenDE, 2020c). En esta ocasión, el objetivo fue profundizar en los desafíos para la regularización migratoria y la convalidación de títulos profesionales, las barreras para conseguir un empleo, y los retos para la escolaridad de niños, niñas y adolescentes, entre otras variables de interés. Por último, se llevó a cabo una cuarta encuesta en octubre de 2020 (N 687) (Equilibrium CenDE, 2020d). Esta incorporó nuevas variables de análisis, como la percepción de discriminación y la capacidad de subsistencia durante la COVID-19.

De manera complementaria a la aplicación de las encuestas, desde un enfoque cualitativo, se realizaron 29 entrevistas semiestructuradas a representantes y funcionarios de los diferentes ministerios del Gobierno que trabajan intersectorialmente en torno a la temática migratoria. En particular, se abordó el contexto migratorio en el Perú durante la pandemia de COVID-19, así como los esfuerzos y los límites de la acción estatal.

Vulnerabilidades en el contexto de la COVID-19

Necesidades básicas

Durante los primeros meses de la pandemia, las necesidades más urgentes de las familias migrantes y refugiadas fueron la alimentación, el abastecimiento del hogar y el pago del alquiler. En este sentido, en marzo de 2020, el 77% de la población venezolana manifestó no contar con los recursos económicos suficientes para comprar los productos de primera necesidad que requerían. Adicionalmente, el 37% de estos productos no se encontraba abastecido, por lo que se produjo una necesidad de salir diariamente a adquirir alimentos. Para abril del mismo año, la capacidad de acceder a alimentos y productos de primera necesidad seguía siendo crítica: solo el 5% de las y los migrantes y refugiados venezolanos contaba con recursos monetarios suficientes para poder adquirir los productos de alimentos y de primera necesidad necesarios para su hogar.

Esta vulnerabilidad de inseguridad alimentaria se complementó con el riesgo frente a potenciales desalojos. Para abril de 2020, el 53% manifestó estar en riesgo de ser desalojado de su hogar por no poder cubrir el alquiler, de los que un 16% presentó un riesgo alto y un 23%, un riesgo medio. Resulta preocupante que este problema haya persistido con fuerza para 2021, y es que, según el Tercer Censo Regional a la Población Migrante y Refugiada Venezolana en el Perú, el 31% de los encuestados confirmaron el haber tenido que mudarse en los últimos seis meses, y casi la mitad de estos realizó

dicha mudanza por motivaciones económicas. Adicionalmente, según la encuesta regional, el 26% de las mudanzas fueron por no poder pagar el alquiler a tiempo y ser a la larga desalojados.

Asimismo, los migrantes venezolanos tuvieron menores posibilidades de cumplir con las medidas preventivas básicas para protegerse del virus. Un gran ejemplo de ello fueron las dificultades para cumplir con el distanciamiento social, pues el 57% de los hogares venezolanos ya vivían en hacinamiento antes de la pandemia (con más de tres personas durmiendo en una misma habitación), 14 veces más que en los hogares peruanos (INEI, 2019; Banco Mundial, 2021). A ello se suman problemas como la falta de acceso al agua potable y la disyuntiva entre elegir alimentos o implementos sanitarios básicos como las mascarillas (INEI, 2019; Banco Mundial, 2021).

Situación laboral

La mayoría de las personas venezolanas que han migrado a países dentro de la región latinoamericana trabajan de manera informal. Esto implica enfrentarse a condiciones de trabajo inseguras y a un acceso nulo o muy limitado a los derechos laborales (Equilibrium CenDE, 2020c), así como a ingresos menores que los de los nacionales. Incluso antes de la pandemia, los venezolanos ya ganaban un 30% menos que los peruanos (Banco Mundial, 2021). Sumado a ello, la mayor parte de esta población se desempeña en sectores económicos que fueron gravemente afectados por las cuarentenas, como el sector de servicios (turismo, restaurantes y construcción) y comercio, incluyendo el comercio ambulatorio. Dentro de ello, es alarmante conocer que solo 2 de cada 10 profesionales venezolanos trabajaron en alguna actividad relacionada con la profesión estudiada, debido a diversos temas como el reconocimiento del título, documentos migratorios, etc. (Equilibrium CenDE, 2021c).

Si bien antes de la COVID-19 las brechas de género ya eran evidentes, la pandemia ha profundizado la brecha de participación entre hombres y mujeres migrantes en varios países de América Latina y el Caribe. Por ejemplo, en estos países, las tasas de participación de las mujeres cayeron de manera más acentuada que las de los hombres (Carella, Frea, & Velasco, 2021). Del mismo modo, resultados de una encuesta realizada en junio de 2020 demuestran que la proporción de mujeres migrantes económicamente activas durante los meses más agudos de la pandemia fue menor que la de los hombres, pues, en este caso, solo el 17% de las mujeres venezolanas (residentes en Colombia, Ecuador, Chile y Perú) estaban generando ingresos, en comparación con 1 de cada 3 hombres venezolanos (Castro Padrón & Freier, 2021). Para octubre del mismo año, pese a la disminución de las restricciones sanitarias, la proporción continuó siendo bastante desigual para la población femenina (26% vs. 43%) (Castro Padrón & Freier, 2021).

Para marzo de 2020, a los 10 días de comenzar el aislamiento social obligatorio en el Perú, el 33% de la población encuestada venezolana se había quedado sin empleo. Solo

el 4% de la población tenía los medios y condiciones necesarias para trabajar a distancia desde su residencia. Si bien el 50% manifestó estar en su lugar de residencia sin trabajar a pesar de tener un empleo habitualmente, durante las encuestas, la mayoría manifestó que no tenían la certeza de que podrían mantener ese empleo o cobrar los días no laborados. El Banco Mundial ha estimado que en el Perú, antes de la pandemia, el 28% de los trabajadores venezolanos eran pobres, y que después de solo 30 días de aislamiento social, este porcentaje aumentó al 92% (Banco Mundial, 2021).

Para abril de 2020, el 48% de la población venezolana tenía una actividad laboral a la que incorporarse después del aislamiento social obligatorio, de los que casi la mitad lo harían en modalidad de trabajo independiente. Y es que el trabajo independiente se ha convertido en una alternativa para las y los profesionales migrantes y refugiados frente a las limitaciones que enfrentan para la búsqueda de un empleo como empleados, como el reconocimiento de títulos profesionales, la normativa laboral que limita la contratación de extranjeros y el no reconocimiento de los documentos migratorios (Luzes *et al.*, 2021). Con el censo de 2021, se conoce que el 40% de los venezolanos (migrantes o refugiados) que respondieron esta encuesta han recurrido a este tipo de trabajo; y que 29% de ellos está en proceso, o ha culminado el proceso, de la formalización de este autoempleo (Equilibrium CenDE, 2021c). Los sectores para la reincorporación económica eran principalmente comercio y servicios, los más afectados por la pandemia.

A pesar de la reactivación de actividades económicas hacia finales del primer año de la pandemia, la precariedad de las condiciones de vida y la cobertura limitada de las medidas de protección social adoptadas durante la pandemia para la inclusión de la población migrante y refugiada (Castro Padrón & Freier, 2021) han resultado en una recuperación lenta y gradual del trabajo y los ingresos. Esto se puede ver plasmado en los datos recopilados por las encuestas de 2020 durante los meses de junio y octubre. En la primera encuesta, el 43% de los migrantes venezolanos respondieron que se encontraban en situación de desempleo; mientras que, en la segunda, solo se bajó al 34%. La situación del desempleo parece tener una mejora en 2021, pues la encuesta demuestra que el 68% de la población venezolana ya se encontraba trabajando y que la cifra de desempleo bajó al 20%. Sin embargo, no se especifica si este auge de personas trabajando es en el sector formal o informal; lo cual es alarmante, pues se conoce que el 83% de los encuestados no cuentan con un contrato laboral (Equilibrium CenDE, 2021c).

Educación de niños, niñas y adolescentes

Según un artículo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), antes de la llegada de la COVID-19, más del 50% de los niños, niñas y adolescentes venezolanos que vivían en el Perú no asistían a la escuela, y un tercio de los adolescentes trabajaban (Alcázar, 2020). El sector educativo ha mostrado grandes avances para aumentar la cobertura educativa y no excluir a la niñez y adolescencia migrante, con tasas de matricu-

lación de estudiantes venezolanos en aumento (Alcázar & Balarín, 2021). Sin embargo, la pandemia ha puesto en riesgo los esfuerzos en garantizar el derecho a la educación: según los resultados de la encuesta a octubre de 2020, un 29% de los menores de 16 años venezolanos se encontraban fuera del sistema educativo. Estos resultados coinciden con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur), que muestra que el 31% de los niños y niñas venezolanos no asistían al colegio y que, de los matriculados, el 50% carecía de acceso a internet. Del mismo modo, la encuesta realizada en 2021 muestra que también existen otros desafíos durante la educación, como la falta de equipos tecnológicos adecuados o suficientes, o la carga o responsabilidad excesiva del proceso educativo en los padres y madres (Equilibrium CenDE, 2021c). Por ello, se han hecho presentes las restricciones para habilitar la participación de los más pobres en la educación virtual (Banco Mundial, 2021).

Antes de la pandemia, las familias migrantes y refugiadas ya enfrentaban barreras para acceder al sistema educativo: la falta de recursos económicos, el desconocimiento sobre el sistema educativo, la falta de documentos (INEI, 2019) y la inadecuación de los contenidos de algunas materias a la realidad de los estudiantes migrantes (Alcázar & Balarín, 2021). Así, con la llegada de la pandemia, las prioridades de las familias venezolanas tuvieron que cambiar. Otros aspectos básicos, como la alimentación, los insumos médicos y el pago del alquiler, pasaron a ser de primera necesidad, mientras que la educación básica se relegó a un segundo plano. Por otro lado, surgieron nuevos desafíos durante la pandemia, como la escasa disponibilidad de medios tecnológicos para el acceso a las clases virtuales, la responsabilidad excesiva que recae sobre los progenitores, en especial sobre las madres (Equilibrium CenDE, 2021e) y, en algunos casos, la insuficiente interacción entre los docentes y las familias (Alcázar & Balarín, 2021). Como consecuencia de ello, se pudo detectar un aumento del abandono y rezago escolar, y un deterioro de la salud mental de los menores venezolanos (Equilibrium CenDE, 2021e).

Además, el cierre de las escuelas ha profundizado los roles de cuidado más tradicionales y dificultado la compaginación de un empleo remunerado en el sector productivo y el trabajo del cuidado que normalmente llevan a cabo las madres. Los resultados de las encuestas reflejan cómo el trabajo de cuidado recae en mayor proporción en las mujeres venezolanas: para marzo de 2020, del total de mujeres venezolanas encuestadas en Colombia, Perú, Ecuador y Chile, el 42% declaró cuidar ellas mismas de sus hijos e hijas vs. el 9% de los hombres. Mientras que el 59% de los hombres dependen de sus parejas para el cuidado de sus hijos e hijas, versus el 7% de las mujeres.

Salud

Es importante señalar que las personas migrantes y refugiadas venezolanas no acceden a servicios públicos como la salud del mismo modo que los ciudadanos peruanos. En este

sector, existen problemas de acceso al aseguramiento y a las atenciones médicas. En junio de 2020, casi 9 de cada 10 migrantes y refugiados venezolanos encuestados negaron contar con un seguro médico, lo cual se encuentra por debajo del promedio de la región andina. Y si bien durante la pandemia el aseguramiento fue extendido a todas las personas que presentaran síntomas compatibles con la COVID-19, el acceso a las pruebas de descarte temprano no fue garantizado en igualdad de condiciones con los ciudadanos nacionales (Luzes *et al.*, 2020).

Asimismo, las personas en situación migratoria irregular a menudo no accedieron a las atenciones médicas, ya sea por falta de aseguramiento, por falta de información sobre si serían atendidos, por no contar con dinero o por temor a sufrir algún tipo de discriminación o sanción debido a su situación de irregularidad (Zambrano-Barragán *et al.*, 2021; Banco Mundial, 2021). Este último punto es muy importante, pues es alarmante que 7 de cada 10 personas migrantes y refugiadas encuestadas hayan experimentado situaciones discriminatorias en los espacios públicos, tales como los establecimientos de salud.

Sobre la salud mental y la situación emocional de los migrantes venezolanos durante la primera cuarentena, mientras que la encuesta llevada a cabo por Ipsos Perú sobre la población peruana exhibe sentimientos positivos, como esperanza y alegría por la unión familiar frente a las medidas de aislamiento social obligatorio (Ipsos, 2020), la población migrante venezolana manifestó principalmente sentimientos que pueden derivar en un deterioro de su salud mental. Muestra de eso es que, para marzo de 2020, el 76% de esta población manifestó sentir preocupación o nerviosismo, seguido de ansiedad o estrés (54%), tristeza o pesimismo (36%) y miedo (32%), ante las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatorias.

Seguridad jurídica

Durante los primeros meses de cuarentena, la suspensión de la atención presencial de los servicios de Migraciones dejó en una situación de limbo a miles de migrantes, quienes no pudieron acceder a los servicios de Migraciones para la actualización de sus datos, renovación o cambios de calidades migratorias y regularización de su estatus migratorio. Ejemplo de ello es que, para abril de 2020, el 53% aún tenía la necesidad de acercarse a la oficina de Migraciones para realizar algún trámite. Sin embargo, posteriormente, Migraciones implementó una plataforma virtual para una atención oportuna. Uno de los principales desafíos que enfrenta la población migrante para regularizar su estatus migratorio es la emisión del documento migratorio, pues este condiciona de manera significativa el acceso a los servicios públicos por parte de los migrantes. En 2021, por ejemplo, el 47% de las personas con estatus irregular se vieron perjudicadas en el momento de intentar acceder a atención médica y servicios de salud, a diferencia del 29% con condición migratoria regular. Además, hay factores que dificultan las regularizacio-

nes migratorias, tales como los costos establecidos en las normas, la falta de información y el temor de ser expulsados o deportados (Banco Mundial, 2021).

Pese a que el número de solicitudes de refugio pendientes de resolución había alcanzado las 536 100 en junio de 2021, la CEPR concede el refugio bajo la definición tradicional, y solo concede excepcionalmente la protección internacional según la definición ampliada de la Declaración de Cartagena a personas con alta vulnerabilidad (Castro Padrón & Freier, 2021). Esto llevó a que se considerara a la mayoría de los ciudadanos venezolanos como migrantes económicos, aplicando mecanismos de regularización migratoria *ad hoc* como el Permiso Temporal de Permanencia (PTP) y el Carné de Permiso Temporal de Permanencia (CPP), a lo cual se sumó la exigencia de una visa «humanitaria» y pasaporte (Castro Padrón & Freier, 2021), reforzando el carácter restrictivo de la gestión migratoria en el Perú. Es por ello que las personas solicitantes de refugio en el Perú enfrentan una situación de limbo jurídico e incertidumbre aún mayor, ya que los documentos provisionales otorgados no garantizan el acceso a servicios básicos y al sistema de protección social por la discrecionalidad en el reconocimiento de derechos que otorga el estatus de solicitante (Castro Padrón & Freier, 2021).

Xenofobia

Si bien la xenofobia existía desde antes del inicio de la pandemia, esta se ha intensificado en los últimos años. Un estudio realizado en Arequipa, Cusco, Lima, Tacna y Trujillo en los años 2019 y 2020 (antes de la pandemia) concluyó que el 61% de los hombres y el 77% de las mujeres migrantes han sufrido discriminación debido a su nacionalidad (Freier & Pérez, 2021). En el Perú, la nacionalidad venezolana tiende a asociarse con la criminalidad, en especial en relación con una cobertura mediática desproporcionadamente alta de los hechos delictivos en los cuales participan ciudadanos venezolanos (Freier *et al.*, 2021). Así, el 24% de los hombres y el 33% de las mujeres participantes en el estudio citado anteriormente identificaron elementos de este discurso criminalizante en sus experiencias de discriminación. Esta percepción es recurrente también en otros países de la región latinoamericana, como Ecuador y Colombia, y afecta de manera más pronunciada a los migrantes más jóvenes y a aquellos cuya ocupación requiere un contacto directo con la población de los países receptores. Cómo se mencionó líneas arriba, actitudes xenófobas resultaron en la exclusión de la población migrante de servicios de salud esenciales en el contexto de la pandemia (Zambrano-Barragán *et al.*, 2021).

La descripción previa de las distintas situaciones de vulnerabilidad que enfrentan los migrantes venezolanos en el Perú brinda una idea de la precariedad de las condiciones de vida a la que se encuentran sometidos diariamente, así como a la negación fáctica y jurídica del pleno ejercicio de los derechos humanos en el país receptor. Esta vulnerabilidad se ve agravada en el contexto de la pandemia de COVID-19 debido a

las restricciones en la movilidad y en la atención presencial de los servicios públicos que brinda el Estado peruano. Asimismo, el supuesto base para el ejercicio de los derechos de los migrantes y la atención en servicios de salud, educación, seguridad alimentaria, entre otros, es la regularización de su condición migratoria, la cual se vio paralizada y/o ralentizada durante los confinamientos obligatorios, agravando más el acceso a servicios de atención básicos en el contexto de crisis sanitaria y económica. Asimismo, los esfuerzos del Estado en torno a la gestión migratoria en dicho período fueron mínimos y se permaneció en un limbo jurídico bajo un enfoque restrictivo hacia los migrantes venezolanos.

Inclusión de las personas migrantes y refugiadas en respuestas a la COVID-19

Por mucho tiempo, las políticas de inmigración e integración o inclusión no eran una prioridad para el Gobierno peruano. En los últimas dos décadas, se evidenciaron avances legales e institucionales, pero también se mantuvo una tensión entre dos paradigmas ideológicos: por un lado, la promoción de los derechos humanos de los migrantes, y, por el otro lado, la visión proteccionista del Estado en lo referido a temas de seguridad nacional y control migratorio (Freier & Aron Said, 2020). En la legislación actual, el paradigma de la promoción de los derechos humanos se materializa en principios tales como el Principio de Respeto a los Derechos Fundamentales, el Principio de Unidad Migratoria Familiar, el Principio de Interés Superior del Niño y Adolescente, y el Principio de No Criminalización de la Migración Irregular, entre otros. Asimismo, existe una especial atención hacia los grupos en situación vulnerable, ya sea a través de las calidades migratorias, como la humanitaria, o mediante excepciones del ejercicio de la facultad sancionadora para dichos grupos (Freier & Aron Said, 2020).

En teoría, la legislación prescribe la inclusión de la población migrante y refugiada. En el contexto de la pandemia, en 2020, el Estado peruano invirtió S/ 331 369 374 del gasto público en brindar diversas atenciones a la población migrante venezolana en los sectores de educación y salud, además de mantener activa la Comisión Especial para los Refugiados, encargada de los procesos de regularización migratoria en el país. Así, dicha cifra representó el «0,046% del PIB peruano y un 3,2% de los costos fiscales» (Cavenpe, 2021, p. 84). En este contexto, cabe destacar que el 0,66% de la totalidad de los ingresos fiscales por concepto de impuesto a las ventas, al consumo y a la renta proviene de la migración venezolana (Cavenpe, 2021). Y, pese a estos esfuerzos, las acciones de gobernanza migratoria del Estado peruano durante la pandemia han sido muy limitadas. En esta sección, analizaremos algunas de las respuestas del Estado peruano a los retos y vulnerabilidades descritos líneas arriba.

Necesidades básicas

Frente a la escasez de medios necesarios para el sostenimiento de la canasta básica familiar, una de las respuestas más importantes del Gobierno fue la asignación de subsidios monetarios o «bonos» para las familias más pobres y vulnerables por medio de la comprobación de sus ingresos familiares. Respecto a las transferencias monetarias, el Gobierno del Perú previó incorporar a los migrantes y refugiados venezolanos en la recepción de dichas transferencias cuando cumplan los mismos requisitos establecidos para receptores peruanos. Esa política resultó en la exclusión *de facto* de esa población a pesar de su vulnerabilidad, ya que la gran mayoría de los refugiados y migrantes venezolanos no gozaban del estatus migratorio regular ni tenían el Documento Nacional de Identidad (DNI) que permitía que los peruanos accedieran a la página web del bono y pudieran comprobar si eran beneficiarios o no.

Asimismo, las respuestas en torno a sectores vulnerables dentro de la población migrante han sido diferenciadas. En general, ya antes de la pandemia, la protección social a grupos especiales –tales como primera infancia, niñez y adolescencia, tercera edad, situación de desprotección familiar y condición de discapacidad– fue baja debido a que las autoridades gubernamentales no estaban preparadas para el aumento de la demanda y se presentaban restricciones administrativas y presupuestales. En el caso de la atención y protección de las mujeres migrantes, los Centros de Emergencia Mujer (CEM) brindaron cierta orientación legal, defensa jurídica, consejería psicológica y asistencia social a mujeres venezolanas. Por su parte, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) estuvo trabajando en un marco de protección con enfoque de género para la población migrante venezolana, pero el alcance de sus acciones todavía es limitado.

Situación laboral

En torno al acceso al empleo y el emprendimiento, los esfuerzos nacionales han sido lentos y lograron ciertos avances –con apoyo de la cooperación internacional–, pero subsisten grandes necesidades. Dentro de los avances, se puede mencionar que Empleos Perú, el ejecutor del servicio público de empleo que facilita el acceso a empleos y servicios de capacitación, cuenta con una plataforma para ampliar sus servicios y que incluyó a personas extranjeras en el primer semestre de 2021. En el ámbito concerniente a la capacitación laboral, la inclusión de migrantes venezolanos en programas de tal enfoque ha sido muy reducida por limitaciones de la oferta por parte del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (Senati) y las dificultades de acceso de los migrantes debido a sus horarios de trabajo, el costo de oportunidad que implicaría su tiempo dedicado al estudio en términos de ingreso frente al trabajo, así como por su baja conectividad informática.

Educación de niños, niñas y adolescentes

En los servicios de educación, antes de la pandemia, había avances con respecto a los ajustes curriculares y pedagógicos, que se han concentrado en dinámicas de inclusión y atención a la diversidad e interculturalidad con miras a la integración de la población migrante venezolana a las dinámicas sociales del país receptor, al tiempo que se viene trabajando en la promoción de la convivencia y la atención de la violencia escolar por *bullying* y xenofobia. Sin embargo, con el cierre de los colegios hasta marzo de 2022, se hizo más difícil y complejo implementar y evaluar los ajustes curriculares con miras a la inclusión e integración de los migrantes venezolanos, así como promover un clima de convivencia que mitigue la violencia escolar por xenofobia, ya que la presencialidad escolar es una condición necesaria para el seguimiento de las actitudes, comportamientos y valoraciones que despliegan los estudiantes en el colegio como espacio de socialización primario.

Cabe destacar que, durante el año 2020, el Estado peruano destinó S/ 293 431 733 en el sector educativo para atender a población migrante venezolana, lo que representó el 0,04% del PIB (Cavenpe, 2021, p. 79). Adicionalmente, en dicho año también se les incluyó en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, para lo cual el Estado destinó una suma de S/ 30 208 010, que representó el «0,004% del PIB peruano y un 1,7% del presupuesto destinado a Qali Warma» (Cavenpe, 2021, p. 81)³⁶.

Respecto a la certificación de estudios profesionales en educación superior, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) reconoció 9407 títulos profesionales desde 2017 hasta junio de 2021. Lamentablemente, en algunos casos, el reconocimiento y la revalidación por parte de las universidades, en ejercicio de su autonomía, no es aceptado por los colegios profesionales, los cuales, para aceptarlos, imponen requisitos y costos poco asequibles para los migrantes. Por su parte, la certificación de habilidades laborales aún no ha beneficiado a un grupo significativo de migrantes, por lo que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) y el Senati consideran importante la implementación de un sistema de información que permita centralizar y estandarizar procesos de certificación de habilidades, con el fin de monitorear y evaluar aquellas entidades que puedan llevar a cabo dichos procedimientos de manera descentralizada. Es necesario anotar que la implementación de dicha propuesta no ha sido reportada hasta el momento, a la vez que enfrenta retos como la falta de voluntad política, la crisis institucional, la tan ansiada y pendiente concreción de la descentralización político-administrativa, así como el alto grado de informalidad de la población migrante venezolana en situación de vulnerabilidad.

³⁶ Nota del documento: «Vale indicar que este cálculo se halla posiblemente sobreestimado, puesto que, en un informe elaborado por las Naciones Unidas (2021), se precisa que se ha reportado problemas de cobertura de este programa alimenticio» (Cavenpe, 2021, p. 81).

Salud

En el ámbito referente a la prestación de los servicios de salud, cruciales en el contexto de crisis sanitaria por la pandemia de COVID-19, el Ministerio de Salud (MINSA) creó una Unidad Funcional de Salud de Poblaciones Migrantes y Fronterizas, adscrita al Viceministerio de Salud Pública. Esta unidad fue responsable de evidenciar las necesidades de la población migrante y orientar las acciones de inclusión por parte de las unidades operativas ordinarias del sistema de salud en el país.

Crucialmente, se vio un incremento de migrantes venezolanos afiliados al Seguro Integral de Salud (SIS), pues, para febrero de 2021, ya se contaba con 76 583 personas venezolanas afiliadas, a diferencia de las 66 159 personas afiliadas en diciembre de 2020. Así, en un corto período de dos meses, 10 000 venezolanos se afiliaron al sistema y se vieron beneficiados, lo que representaría un incremento del 6,3% al 7,3% del total de migrantes venezolanos (Cavenpe, 2021, p. 82). Según la encuesta realizada por la Cámara Venezolana Peruana de Empresarios y Ejecutivos (Cavenpe, 2021), este incremento sería resultado de las políticas de flexibilización del seguro en el marco de la pandemia de la COVID-19. Con ello, se concluye que el Estado peruano destinó S/ 5 511 927 en 2020 para atender a la población migrante venezolana, lo que representó «alrededor del 0,001% del PIB peruano y equivale a 0,28% del presupuesto asignado al SIS para dicho año» (Cavenpe, 2021, p. 83).

Sin embargo, pese a que las políticas del ente rector en salud tienen como uno de sus principios la igualdad de condiciones, en muchos casos las personas refugiadas y migrantes prefirieron atenderse con sus connacionales de manera particular, pues evitaban ir a los hospitales de la red pública nacional por temor a que no los atendieran, los discriminaran o los reportaran a las autoridades por su condición migratoria irregular (Zambrano-Barragán *et al.*, 2021). En el caso de la vacunación contra la COVID-19, la falta del DNI y la discrecionalidad de los gestores regionales y locales limitó en gran medida que la población venezolana accediera a las dosis de vacunas, incluso cuando la directriz del ministro de Salud era que los migrantes podían ser inmunizados. Por otro lado, es importante mencionar que, el sector se ha beneficiado con la incorporación de más de 2500 profesionales de salud de origen venezolano.

Seguridad jurídica

Un punto clave en el ámbito de seguridad jurídica es la regularización migratoria y el refugio. A junio de 2021, se recibieron más de 560 000 solicitudes de refugio, en su mayoría provenientes de ciudadanos venezolanos, pero solamente se habían reconocido a alrededor de 3000 como refugiados. Con el fin de iniciar el proceso de regularización migratoria y de emitir la calidad migratoria de residencia humanitaria para los solicitantes de refugio, a inicios de 2021 Migraciones inició un proceso de preinscripción,

registrándose 368 000 personas (de las cuales el 98% fueron ciudadanos venezolanos) –160 000 fueron solicitantes de refugio—. Este prerregistro fue utilizado como padrón para la vacunación contra la COVID-19, a la vez que hace las funciones de censo de capacidades laborales que a la larga puede ser utilizado para el acceso al sistema económico por parte de los migrantes venezolanos.

Ahora bien, es importante señalar que el aspecto de la seguridad jurídica no está garantizado plenamente por el Estado peruano. Entre los factores que se pueden mencionar, se encuentran el no reconocimiento de la definición ampliada de «refugiado» de la Declaración de Cartagena (1984) para los migrantes venezolanos; la exigencia de pasaporte y visas humanitarias para los venezolanos desde 2019; así como medidas temporales *ad hoc*, como el Permiso Temporal de Permanencia (PTP) y el Carné de Permiso Temporal de Permanencia (CPP), que no garantizan la permanencia de los migrantes en el territorio nacional una vez vencido el plazo fijado por dichos permisos especiales.

Xenofobia

Dentro de las medidas tomadas por las autoridades gubernamentales frente al aumento de actitudes y percepción negativa contra la población migrante venezolana, se puede mencionar el fortalecimiento de la Comisión Nacional contra la Discriminación, la cual orienta acciones preventivas y de control en todas las entidades públicas y en la cual se ha vinculado a la población venezolana. En esa línea, diversos ministerios han desarrollado iniciativas contra la discriminación y xenofobia, entre los que se pueden mencionar las siguientes carteras: el Ministerio de Educación (Minedu) ejecutó un programa para prevenir y atender la violencia escolar por xenofobia; el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) impulsó un programa de trabajo decente y la prevención y control de la discriminación y la explotación laboral. Por su parte, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) atiende las necesidades de protección especial en casos de explotación, riesgo y desprotección familiar en 25 ciudades del país. El Ministerio de Cultura (Mincul) ha preparado varias campañas para promocionar la valoración de la diversidad cultural, mientras que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) se ocupa de promover el principio de igualdad y no discriminación en todo el país, al tiempo que incorpora la consideración de los migrantes como sujetos de protección especial en el Plan Nacional de Derechos Humanos 2022-2027.

Pese a estos esfuerzos plasmados en las políticas gubernamentales para enfrentar la xenofobia, se pueden mencionar algunos elementos que dan cuenta de la dificultad que implica hacer frente a estas actitudes excluyentes, así como de las ambigüedades a las que se someten las mismas autoridades gubernamentales. En primer lugar, las actitudes xenofóbicas, discriminatorias y excluyentes de la población de acogida frente a los migrantes venezolanos no han disminuido, sino que se mantienen en el tiempo debido a que se los asocia con la delincuencia, la hipersexualización y prostitución de las mujeres,

o la competencia por puestos de trabajo que «los venezolanos les quitan» (Pérez & Freier, 2022). Un segundo punto es que el Gobierno se ve tentado a caer en un punitivismo populista que promueve la expulsión de venezolanos del territorio nacional de forma mediática, tal como ocurrió con el intento fallido de expulsión de 41 migrantes venezolanos con la presencia del expresidente de la República Pedro Castillo en diciembre de 2021 y la anuencia del ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Respuestas desde la sociedad civil

La pandemia ha puesto de relieve las fragilidades de los sistemas de protección en el Perú y la necesidad de promover alianzas estratégicas con todos los actores de la sociedad para dar una respuesta eficiente que responda a las necesidades de las poblaciones vulnerables, incluyendo la población migrante y refugiada. Las organizaciones de la sociedad civil se sitúan como un actor clave para complementar los esfuerzos de las autoridades gubernamentales para ofrecer asistencia, apoyo y protección a la población migrante y refugiada y a sus crecientes vulnerabilidades de manera articulada y eficaz. La situación de incertidumbre propia de la pandemia ha derivado en la necesidad de adaptar y flexibilizar la respuesta desde la sociedad civil al contexto del país y los nuevos riesgos identificados.

A raíz del estado de emergencia y las restricciones de movilidad, varias organizaciones redujeron sus actividades en el país y en zonas fronterizas (R4V, 2020), incrementando el riesgo de desprotección de la población vulnerable. Desde el Grupo de Trabajo para Refugiados y Migrantes (GTRM), una plataforma de articulación coliderada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y conformada por 80 organizaciones entre agencias del sistema de Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, organizaciones religiosas, entre otros actores, se ha continuado ofreciendo una respuesta a pesar de las limitaciones. Así, el GTRM tiene como uno de sus objetivos articular y coordinar la respuesta entre los diversos socios del grupo y el sector público.

El impacto de la pandemia ha requerido hacer un rediseño y adaptación de las formas de respuesta para que las poblaciones vulnerables puedan continuar recibiendo apoyo. Los socios del GTRM han priorizado la ayuda humanitaria para responder a las necesidades más urgentes de la población migrante y refugiada venezolana derivadas de las medidas de aislamiento social obligatorio y la pérdida de ingresos. Las familias con recién nacidos, niños y niñas y personas con condiciones médicas crónicas han sido identificados como los grupos con mayor grado de vulnerabilidad y prioritarios en la respuesta. Debido al incremento de vulnerabilidades durante el período de cuarentena, las intervenciones en efectivo multipropósito (CBI por sus siglas en inglés) para cubrir las necesidades básicas en alimentación, vivienda o transporte cobran protagonismo:

desde el inicio de la cuarentena hasta finales de octubre de 2020, más de 37 000 personas migrantes y refugiadas se beneficiaron de las transferencias en efectivo (Acnur Perú, s. f.).

De manera paralela, y para prevenir los riesgos de inseguridad alimentaria entre la población venezolana durante el período de cuarentena, desde el GTRM se priorizó la distribución de raciones y canastas de alimentos individuales y familiares en estrecha colaboración con comedores comunitarios en zonas con alta presencia de personas migrantes y refugiadas. Como muestra de ello, un total de 77 000 personas, desde el inicio de la cuarentena hasta diciembre de 2020, recibieron asistencia alimentaria (R4V, 2020). Para complementar los esfuerzos de la sociedad civil en los programas de asistencia alimentaria, el sector privado y algunos gobiernos locales se han sumado a la distribución de donaciones, víveres y canastas de alimentos. El frente empresarial Hombro a Hombro, en coordinación con la OIM, ha logrado la entrega de más de 1000 canastas alimenticias a familias venezolanas (OIM, 2020). Asimismo, la iniciativa Manos a la Olla, liderada por la Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que ofrece donaciones de insumos alimenticios a más de 130 ollas comunes, logró beneficiar también a la comunidad migrante y refugiada: del total de beneficiarios, el 29% eran migrantes y refugiados (UNDP, 2021).

La vivienda ha sido una de las necesidades básicas identificadas como más urgentes de cubrir a las personas y familias más vulnerables, priorizando la atención de familias con recién nacidos, niños y niñas y personas con condiciones médicas crónicas, a las que se ha apoyado mediante transferencias en efectivo para cubrir los gastos de alquiler. Asimismo, bajo el liderazgo de Acnur, las organizaciones de la sociedad civil apoyaron a más de 23 albergues, alojamientos colectivos y hoteles desde el inicio de la pandemia hasta diciembre de 2020, a los que se les ayuda mediante la distribución de alimentos, mantas, mascarillas, ropa y otro tipo de insumos para garantizar la recepción de personas migrantes y refugiadas (Acnur Perú, 2021).

En cuanto al ámbito de la salud, las organizaciones han debido adaptar su respuesta a la asistencia virtual y remota debido a las restricciones de movilidad. La atención en salud tuvo tres ejes prioritarios. En primer lugar, se garantizó el acceso a servicios de salud de personas con necesidades urgentes o enfermedades crónicas y agudas, incluyendo consultas de salud mental, mediante la coordinación con los hospitales y centros de salud con los que la OIM y las organizaciones del GTRM tienen convenio. En segundo lugar, desde las organizaciones Save the Children y OIM, se realizaron talleres sobre prácticas saludables de alimentación y hábitos de higiene saludables para prevenir enfermedades y garantizar una óptima nutrición.

En tercer lugar, la salud mental ha cobrado especial relevancia en los últimos meses debido al impacto de la pandemia en las condiciones de vida, por lo que en los últimos meses se han intensificado los proyectos que ofrecen apoyo psicológico y emocional: hasta octubre de 2020, más de 9000 personas migrantes y refugiadas se beneficiaron

de sesiones de apoyo emocional y psicológico gracias al trabajo conjunto de las organizaciones del GTRM (Acnur Perú, 2021). A esto se suma el trabajo entre la OIM y la organización Unión Venezolana, que han ofrecido herramientas de apoyo emocional y psicoeducativas en beneficio de migrantes y refugiados provenientes de Venezuela, que hasta marzo de 2021 beneficiaron a cerca de 277 personas a través de sesiones individuales, terapias grupales y grupos de apoyo, siendo las principales beneficiarias las mujeres venezolanas (OIM Perú, 2021).

De manera paralela a los programas de asistencia humanitaria, las organizaciones de la sociedad civil identificaron la necesidad de apoyar la incorporación de profesionales de la salud extranjeros para sumarse a la lucha contra la pandemia. Por ello, se ve una flexibilización desde el Ministerio de Salud de los requisitos de contratación de profesionales extranjeros, con la finalidad de contribuir al cierre de brechas profesionales en el sector salud durante la emergencia sanitaria. Ejemplo de ello es que, para febrero de 2021, Acnur y sus socios apoyaron a cerca de 1200 profesionales de la salud de nacionalidad venezolana en su incorporación al sistema nacional de salud mediante la orientación y el financiamiento del trámite de reconocimiento de títulos profesionales y el proceso de colegiatura (Acnur Perú, 2021).

A medida que el Gobierno peruano autorizó la reanudación de las actividades económicas, las organizaciones de la sociedad civil recuperaron el enfoque en la integración y la recuperación socioeconómica de la población migrante y refugiada. En este sentido, el foco estuvo en apoyar iniciativas de emprendimientos y autoempleo para la generación de medios de vida mediante alianzas estratégicas público-privadas que ofrecen formación y sesiones de asesoría en emprendimiento y capital semilla. Desde la OIM, junto con la Municipalidad Provincial de Arequipa, llevaron a cabo un programa de integración productiva de personas migrantes y refugiadas, peruanos retornados y población local, para promover la integración económica de más de 205 emprendedores en Lima, Arequipa y Trujillo, quienes vienen recibiendo capacitación en temas de gestión empresarial y apoyo con capital semilla para las mejores ideas de negocio (OIM Perú, 2020).

Durante 2020, el programa *Emprende Seguro*, impulsado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en estrecha colaboración con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, benefició a más de 800 emprendedoras y emprendedores de nacionalidad venezolana y peruana en condición de vulnerabilidad (OIT, 2021). Organizaciones no gubernamentales locales, como *VeneActiva*, en alianza con *Cedro* y el Programa Europeo Regional de Migración y Refugio, han liderado la iniciativa «*Venemprende*», que brinda el fortalecimiento de capacidades empresariales y la formalización de los emprendimientos de más de 250 emprendedores venezolanos, promoviendo así la integración y aportando crecimiento a la economía local (Monitoreamos, 2021).

Por último, los organismos internacionales y las organizaciones de la sociedad civil han resaltado la importancia de apoyar y ofrecer asistencia técnica a las instituciones

públicas durante el estado de emergencia sanitaria. De esta manera, han trasladado los talleres y cursos de capacitación a autoridades a la virtualidad. El fortalecimiento institucional ha estado centrado principalmente en la capacitación para la identificación, protección y asistencia a personas migrantes y refugiadas en situación de vulnerabilidad y víctimas de trata de personas. El enfoque de género ha sido transversal en los contenidos de capacitación.

Así, la OIM y la organización CARE han liderado la implementación de talleres de capacitación y formación especializada en la trata de personas y la identificación y protección a víctimas de violencia basada en género en conjunto con las organizaciones humanitarias que conforman el GTRM. Los programas de capacitación han logrado la articulación de organizaciones que brindan asistencia humanitaria y entidades de gobierno competentes en la identificación y protección de víctimas de trata migrantes y refugiadas. Asimismo, desde la OIM se ha ofrecido apoyo técnico y financiero para la creación de un protocolo unificado que aborda rutas de atención para la niñez migrante, víctimas o potenciales víctimas de trata y violencia basada en género, y que busca articular esfuerzos y acciones con los organismos del Ministerio de la Mujer, el Ministerio del Interior y el Ministerio Público (Mininter, 2021).

El detallado recuento de las intervenciones y respuestas de organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y grupos de trabajo multiactor para atender las necesidades de la población migrante y refugiada venezolana durante la pandemia de COVID-19 da cuenta de la importancia que desempeñaron en un contexto de crisis sanitaria y económica agravada por las condiciones estructurales e institucionales deficientes que imposibilitaron que el Estado pueda dar una respuesta óptima en los diferentes ámbitos sociales. Así, las intervenciones de la sociedad civil, si bien focalizadas y con incidencia en determinadas áreas, fueron un soporte para los migrantes venezolanos en la provisión de medios para la sobrevivencia diaria, como la canasta básica familiar y la vivienda. Además de la asistencia humanitaria, también apoyaron en la capacitación, asistencia técnica y apoyo financiero a entidades públicas en temas como género, niñez y trata de personas, cuyas condiciones de vulnerabilidad se agravaron durante la pandemia. Pese a las limitaciones contextuales e institucionales —entre las que resalta como un pendiente urgente la regularización de la condición migratoria de los migrantes venezolanos—, sin la acción y el acompañamiento de los organismos internacionales y de las organizaciones de la sociedad civil, la realidad de buena parte de estos migrantes habría sido más complicada y crítica.

Una reflexión desde el Perú y los desafíos por venir

Cuando observamos el impacto de la COVID-19 en la población migrante venezolana que vive en el Perú, en tándem con las respuestas del Estado peruano, quedan expuestas una serie de fallas estructurales en lo que respecta a los procesos de protección, regu-

larización, integración e inserción socioeconómica. Dichas fallas evidentemente están ligadas no solo al manejo de procesos de movilidad humana, sino a las estructuras institucionales y las políticas que viene llevando el país en los últimos años. Es en este sentido que, cuando reflexionamos respecto al impacto de la pandemia en la población migrante y refugiada venezolana, debemos hacerlo en relación con el proceso de desarrollo socioeconómico y político que presenta el país en general.

Una reflexión fundamental se relaciona con la información con la que cuenta el Estado respecto a la población migrante y refugiada que hace vida en el país. Con la llegada de la pandemia, se demostró que no se contaba con un mapeo eficiente de las poblaciones por apoyar, por lo que las iniciativas tales como los apoyos a la población migrante diseñados por la cooperación internacional y sociedad civil tardaron en ser eficientes, producto de esta desinformación. Una de las causas para esta desinformación se centra en la limitada capacidad de articulación institucional, tanto horizontal como vertical.

Se puede observar que el compartir de información entre las entidades del Poder Ejecutivo es limitado y que la capacidad de acceder a datos compartidos es limitada. Asimismo, la articulación con gobiernos locales y regionales, encargados en muchos casos de implementar proyectos de apoyo a poblaciones vulnerables durante la pandemia, es limitada y poco sistematizada. Esto deriva en muchos casos en que el flujo de información sea ineficiente. Otro punto es que la profunda inestabilidad política en nuestro país, así como la constante rotación de los funcionarios en los ministerios y principales dependencias estatales, inhibe o paraliza la implementación de los planes y propuestas de política pública formuladas por anteriores gestiones, por lo que no hay un seguimiento a las iniciativas y medidas señaladas líneas arriba.

Estos factores de limitada articulación presentaron impactos negativos en diversos aspectos. En primer lugar, derivó en la limitada inclusión de la población migrante y refugiada en las políticas y programas de apoyo a poblaciones vulnerables. Esto es especialmente preocupante cuando observamos que esta población no fue incluida en los bonos otorgados por el Ejecutivo a poblaciones vulnerables, y su inclusión en la distribución de cestas de alimentos y productos de primera necesidad por parte de los gobiernos locales y regionales fue limitada y a discreción.

En segundo lugar, al encontrarse la atención de entidades públicas cerrada o limitada durante un período de tiempo importante, los documentos migratorios y de refugio de la población migrante y refugiada empezaron a vencerse durante la pandemia. Y si bien el Decreto de Emergencia extendía su vigencia, la diversidad de documentos que se habían otorgado y la alta presencia de documentos vencidos, derivaron, en múltiples ocasiones, en la exclusión de esta población respecto a diversos mecanismos de apoyo e inviabilizaron, en muchos casos, las posibilidades de generación de medios de vida. Esta problemática se ve sostenida en gran medida en la ineficiente comunicación entre entidades públicas, privadas y de sociedad civil para garantizar la protección a esta población.

Asimismo, los desafíos comunicacionales no se presentan únicamente entre las entidades mencionadas, sino también en la estrategia comunicacional de estas entidades hacia la población migrante y refugiada. Se observa que los niveles de desinformación entre la población migrante respecto a los procesos de regularización, su situación de regularidad en el país y el acceso a protección son especialmente altos. Es evidente que las estrategias comunicacionales para ciertas poblaciones específicas deben ser adaptadas a las características, canales y fuentes de información de dichas poblaciones. No adoptar medidas para mitigar esto ha derivado en muchos casos en la generación de incertidumbre, miedo y exclusión.

Estos desafíos de carácter institucional, relacionados principalmente con sistematizar y compartir la información, con la articulación entre entidades del Estado, tanto de manera horizontal como vertical, con la comunicación pública y con la capacidad eficiente de adaptación, terminan limitando la implementación efectiva de cualquier política pública. Asimismo, la implementación de ciertas políticas puede contribuir a mitigar estos desafíos. Políticas que fomentan la regularización migratoria y garantizan la protección a poblaciones vulnerables en situación de movilidad humana permiten generar, por ejemplo, la información necesaria sobre estas personas para informar la toma de decisiones del Estado. Además, la sistematización eficiente de esta información facilita los procesos de articulación y la construcción de intervenciones conjuntas con actores tanto del Estado como de la sociedad civil, la cooperación internacional y el sector privado.

Es importante notar que estas políticas tienen que ser coherentes con las necesidades de la población objetivo y consistentes con las capacidades del Estado y los aliados que puede involucrar en el proceso. Asimismo, deben contemplar una visión de largo plazo, para mitigar la desinformación y permitir construir alrededor de ellas políticas complementarias que estimulen los procesos de integración y desarrollo socioeconómico. Solo con estos elementos se pueden construir políticas sostenibles; sin embargo, este es un desafío que persiste y que, para ser mitigado, requiere de cierta estabilidad y predictibilidad política.

Si observamos el impacto económico de la pandemia y la implicación de esto en la generación de oportunidades, es evidente que la mayoría de la población que hace vida en el Perú se encuentra desprotegida, y esto es especialmente cierto para la población migrante y refugiada. Los datos previamente expuestos en este capítulo demuestran el impacto que ha tenido la pandemia en las condiciones de vida de la población migrante, desde la capacidad de sostenerse económicamente hasta el acceso a servicios de salud y educación. Los desafíos acá generados se relacionan en gran medida con las características del mercado laboral peruano y sus altos índices de informalidad, así como con el limitado acceso que tiene la población a otros mecanismos de protección.

Actualmente, uno de los mayores desafíos que enfrenta el país es cómo estimular la generación de oportunidades laborales, sean estas dependientes o independientes, para

lograr el acceso a otros mecanismos de protección. Sin embargo, hasta el momento estos procesos han sido limitados, y la realidad es que las oportunidades a las que está teniendo acceso parte importante de la población migrante no han sido generadas necesariamente por políticas del Estado para la empleabilidad, ni por la generación de empleo dependiente formal. En la mayoría de los casos, han tomado la forma del autoempleo, trabajo independiente o trabajo dependiente informal.

Una lección evidente que nos han dejado la pandemia y su impacto sobre la población migrante y refugiada es que los procesos de generación de oportunidades deben ser inclusivos. Muchas de las medidas adoptadas durante la pandemia no contemplaron a la población migrante y refugiada, y han derivado en que los programas de apoyo a la generación de medios de vida para población migrante y refugiada se encuentren a cargo de organizaciones de cooperación internacional y sociedad civil y no estén articuladas con una política macro de empleo, protección y acceso a servicios del Estado. La escasez de políticas inclusivas desde este espectro limita los procesos de desarrollo, excluye a poblaciones vulnerables y potencia el riesgo de conflictos sociales.

Asimismo, la pandemia ha evidenciado, claramente, la necesidad de aceptar la realidad de que la mayoría de los empleos se generan en contextos de informalidad y que su contribución económica es relevante. Más allá de las limitantes que enfrentan los migrantes para acceder a empleos formales, ejercer su profesión (en caso de tenerla) y aportar directamente al desarrollo económico del país, la realidad nacional es que el mercado laboral peruano es altamente informal. Esto implica que las barreras para la generación de empleos formales y negocios que cumplan con todo parámetro de formalidad siguen siendo altas para la realidad de la sociedad. Además, la exclusión de oportunidades laborales formales está ligada hasta cierto punto a las condiciones socioeconómicas de las personas. Es así como ciertos parámetros de exclusión, en especial en el caso de la población migrante, se pueden ver reforzados por las barreras de acceso al empleo formal o la creación de negocios en este ámbito. Limitar las barreras y democratizar el acceso a oportunidades de empleo, trabajo independiente o emprendimiento decente seguirá siendo uno de los grandes retos para el proceso de desarrollo socioeconómico del país.

Comprendiendo esto, la pandemia nos ha dejado un importante aprendizaje en la necesidad de desconectar ciertos mecanismos de protección y el acceso a ciertos servicios de la condición de empleo dependiente formal. Los costos para emprender negocios formales bajo las condiciones actuales limitan la posibilidad de poblaciones vulnerables, como la de migrantes y refugiados, de contribuir a la generación de empleo. Asimismo, la dependencia de un empleo para lograr un proceso de regularización migratoria estable en el país, el acceso a seguros médicos, al sistema de pensiones o la protección por desempleo, excluye a la mayoría de esta población de estos servicios fundamentales.

Por último, parece importante rescatar una de las lecciones principales que nos ha dejado la pandemia respecto a los procesos de movilidad humana: la importancia de estimular la cohesión e integración social desde la narrativa para lograr espacios de construcción de políticas inclusivas y de alto impacto. El contexto de pandemia parece haber reforzado narrativas nacionalistas y conservadoras que han generado en la opinión pública una percepción de rechazo hacia el proceso migratorio y de refugio venezolano, así como limitado la construcción de políticas en pro de esto.

Se ha hecho evidente que la opinión pública, construida con base importante en la narrativa mediática y política, puede limitar los procesos de integración en dos ámbitos fundamentales: la convivencia social pacífica y la construcción de políticas públicas. Esto resalta el poder de ciertos mensajes y la deshumanización de grupos de personas. Es fundamental para el futuro poder deconstruir estas narrativas, romper las barreras que se presentan y abrir la puerta a la convivencia. Este desafío requerirá de procesos de formación y educación de autoridades y funcionarios públicos, la creación de espacios de intercambio, la incorporación de una más amplia cantidad de actores en estos procesos, y el fomento de nuevas narrativas, más responsables desde los actores políticos y medios de comunicación. De no mitigarse esto, será extremadamente complejo generar un proceso de integración eficiente.

Para cerrar las brechas entre la población migrante y la población receptora, el Estado peruano tiene el reto de mejorar los servicios que aseguren el pleno disfrute de derechos en condiciones de igualdad y no discriminación. Dentro de este compromiso, se puede destacar la labor de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria, creada mediante el Decreto Supremo N.º 067-2011-PCM, la cual opera bajo el liderazgo de la Cancillería a nivel nacional y en varias regiones del país. Ya para la elaboración de la Política Nacional Migratoria 2017-2025, el Ministerio de Relaciones Exteriores trabajó en conjunto con la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria. Por tanto, el proceso de formulación de la Política Nacional Migratoria 2017-2025 se dio en conjunto con instituciones públicas, privadas y la sociedad civil (Freier & Aron Said, 2020). En el contexto del desplazamiento venezolano, destaca por su importancia para la promoción y coordinación técnica de las acciones de los diversos actores involucrados, así como en el proceso de adecuación de la Política Nacional Migratoria. Para ello, desde esta Mesa, se ha avanzado en la producción y gestión de información sobre la migración venezolana de forma intersectorial.

Es evidente que los desafíos que se enfrentan requieren de esfuerzos multidisciplinares y, en muchos casos, de la articulación no solo a nivel nacional sino también a nivel internacional. Los espacios multilaterales de la gobernanza migratoria no se pueden abandonar y, al contrario, el Perú debería reencontrar el rol de liderazgo que tuvo en el contexto del desplazamiento venezolano con la creación del Grupo de Lima en 2017.

Referencias

- Acosta, D., & Freier, L. F. (en prensa). Expanding the reflexive turn in migration studies: Refugee protection, regularization, and naturalization in Latin America. *Journal of Immigrant & Refugee Studies*.
- Acnur Perú. (s. f.). Situación COVID-19. Del 16 de marzo al 31 de octubre de 2020.
- Acnur Perú. (2021, 14 de febrero). Informe N.º 1. https://www.acnur.org/op/op_fs/603dd9624/acnur-peru-informe-n-01-14-de-febrero-de-2021.html
- Alcázar, B. (2020, 16 de diciembre). *En Perú, familias migrantes hacen frente a la pandemia gracias a las transferencias de efectivo*. Unicef América Latina y el Caribe. Recuperado de <https://www.unicef.org/lac/historias/en-peru-familias-migrantes-hacen-frente-la-pandemia-gracias-a-transferencias-de-efectivo>
- Alcázar, L., & Balarín, M. (2021). *El derecho a estudiar: inclusión de niñas, niños y adolescentes migrantes venezolanos al sistema educativo peruano*. Unicef. <https://www.unicef.org/peru/media/10491/file/Derecho%20a%20estudiar.pdf>
- Álvarez, M. C. (2020). El Estado como productor legal de la ilegalidad migrante: caso migración venezolana en el Ecuador. *Colloquia, Academic Journal of Culture and Thought*, 7, 63-71. <https://colloquia.uhemisferios.edu.ec/index.php/colloquia/article/view/97>
- Banco Mundial. (2020). Infografía: Migrantes y refugiados venezolanos en el Perú: el impacto de la crisis de la COVID-19. Banco Mundial. Recuperado de: <https://www.bancomundial.org/es/news/infographic/2020/07/22/infografia-migrantes-y-refugiados-venezolanos-en-el-peru-el-impacto-de-la-crisis-de-la-covid-19-coronavirus>
- Banco Mundial (2021). El éxodo venezolano en la pandemia, ¿seremos indiferentes? | Paula Rosiasco | *TEDxTukuy*. <https://www.youtube.com/watch?v=7Iso6gkZN68>
- Berganza, I., & Freier, F. (2021). Política migratoria y de refugio: hacia una política de integración para un país de acogida. En A. Beltrán, C. A. Sanborn & G. Yamada (Eds.). *En búsqueda de un desarrollo integral: 20 ensayos en torno al Perú del Bicentenario* (pp. 511-537). Universidad del Pacífico.
- Beets, G., & Willekens, F. (2009). The global economic crisis and international migration: An uncertain outlook. En *Vienna Yearbook of Population Research*, 19-37.
- Blouin, C. (2020, 24 de marzo). *COVID-19, prevención y cierre de fronteras*. IDEHPUCP. <https://idehpucp.pucp.edu.pe/notas-informativas/covid-19-prevencion-y-cierre-de-fronteras/>
- Brumat, L. (2021). Gobernanza migratoria en Suramérica en 2021: respuestas a la emigración venezolana durante la pandemia. *Análisis Carolina*. https://doi.org/10.33960/ac_12.2021
- Cámara Venezolana Peruana de Empresarios y Ejecutivos (Cavenpe). (2021). Impacto de la migración venezolana en el Perú: realidad vs. potencial. Cavenpe y Konrad Adenauer Stiftung. Recuperado de <https://www.kas.de/es/web/peru/veranstaltungen/detail/-/content/estudio-sobre-las-contribuciones-de-la-poblacion-venezolana-a-la-economia-del-peru>
- Carella, F., Frean, S., & Velasco, J. J. (2021, abril). *Migración laboral, movilidad en el mundo del trabajo ante la pandemia de la COVID-19 en América Latina y el Caribe*. Panorama Laboral en Tiempos de la COVID-19. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---rolima/documents/publication/wcms_778606.pdf
- Castro Padrón, M., & Freier, L. F. (2021, diciembre). *¿Invisibles o invisibilizados? La COVID-19 y los solicitantes de refugio venezolanos en Perú*. Barcelona Centre for International Affairs. Recuperado de https://www.cidob.org/es/articulos/revista_cidob_d_afers_internacionals/129/invisibles_o_invisibilizados_la_covid_19_y_los_solicitantes_de_refugio_venezolanos_en_peru

- Cavenpe. (2021). *Estudio de la contribución actual y potencial de la migración venezolana en la economía peruana*. Recuperado de <https://cavenpe.com/estudio-impacto-economico-de-la-migracion-venezolana-en-el-peru/>
- Chetail, V., & Bauloz, C. (2011). *The European Union and the challenges of forced migration: From economic crisis to protection crisis?* EU-US Immigration Systems, 2011/07.
- Cook, M. L. (2013). Is incorporation of unauthorized immigrants possible? Inclusion and contingency for non-status migrants and legal immigrants. En J. Hochschild, J. Chattopadhyay, C. Gay & M. J. Correa (Eds.). *Outsiders no more?: Models of immigrant political integration*. Oxford Scholarship Online. doi:10.1093/acprof:oso/9780199311316.003.0003
- De Genova, N. P. (2002). Migrant «illegality» and deportability in everyday life. *Annual Review of Anthropology*, 31(1), 419-447.
- Dempster, H., Ginn, T., Graham, J., Guerrero Ble, M., Jayasinghe, D., & Shorey, B. (2020, julio). *Locked down and left behind: The impact of COVID-19 on refugees' economic inclusion*. Policy Paper 178. Refugees International. https://www.refugee-economies.org/assets/downloads/Paper_Dempster_et_al..pdf
- Deutsche Welle. (2021, 23 de octubre). Perú supera las 200.000 muertes por COVID-19. *DW.com*. <https://www.dw.com/es/per%C3%BA-supera-las-200000-muertes-por-covid-19/a-59602728>
- Dionne, K. Y., & Turkmen, F. F. (2020). The politics of pandemic othering: Putting COVID-19 in global and historical context. *International Organization*, 74(S1), E213-E230.
- El Peruano*. (2021, 4 de agosto). Resolución de Superintendencia N.º 000170-2021-Migraciones. *El Peruano*. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/derogan-la-resolucion-de-superintendencia-n-000104-2020-mig-resolucion-n-000170-2021-migraciones-1979058-1/>
- Equilibrium CenDE. (2020, 26 de marzo). *Resultados de la Encuesta Nacional – COVID-19 en Población Venezolana*. <https://equilibriumcende.com/resultados-de-la-encuesta-nacional-de-opinion-cuarentena-covid-19-en-poblacion-venezolana-migrante-en-peru-marzo-2020/>
- Equilibrium CenDE. (2020b, 20 de abril). *2.ª encuesta «Cuarentena COVID-19 en población venezolana migrante en Perú»*. <https://equilibriumcende.com/resultados-de-la-segunda-encuesta-nacional-de-opinion-cuarentena-covid-19-en-poblacion-venezolana-migrante-en-peru-abril-2020/>
- Equilibrium CenDE. (2020c, 24 de julio). *Encuesta Regional Trimestral: Migrantes y refugiados venezolanos*. <https://equilibriumcende.com/encuesta-regional/>
- Equilibrium CenDE (2020d). *Segunda Encuesta Regional: Migrantes y Refugiados Venezolanos*. <https://equilibriumcende.com/segunda-encuesta-regional-2020/>
- Equilibrium CenDE. (2021e, 25 de junio). ¿Cómo van a aprender así? Impactos de la COVID-19 en la niñez y adolescencia migrante y refugiada venezolana en Lima Metropolitana. <https://equilibriumcende.com/educacion-nna-venezolanos/>
- Freier, L. F. (2020, agosto). *COVID-19 and rethinking the need for legal pathways to mobility: Taking human security seriously*. IOM: UN Migration. <https://publications.iom.int/system/files/pdf/rethinking-the-need-for-legal.pdf>
- Freier, L. F., & Aron Said, V. (2020). La legislación migratoria en Perú: entre la promoción de los derechos humanos y la seguridad nacional. En N. Caicedo Camacho (Ed.). *Políticas y reformas migratorias en América Latina. Un estudio comparado* (pp. 207-229). Lima: Fondo Editorial de la Universidad del Pacífico.

- Freier, L. F., Bird, M., Brauckmeyer, G., Kvietok, A., Licheri, D., Luna Román, E., Olivas Osuna, J. J., & Ponce, L. (2021, 25 de marzo). *Estudio de opinión sobre la población extranjera en el Perú*. UNHCR. Recuperado de https://www.acnur.org/sol/sol_int/60b8502f4/estudio-de-opinion-sobre-la-poblacion-extranjera-en-el-peru.html
- Freier, L. F., & Castillo Jara, S. (2021, febrero). Movilidad y políticas migratorias en América Latina en tiempos de COVID-19. En *Inmigración en tiempos de COVID-19. Anuario Cidob de la inmigración 2020* (pp. 50-65). Recuperado de https://www.cidob.org/es/articulos/anuario_cidob_de_la_inmigracion/2020/movilidad_y_politicas_migratorias_en_america_latina_en_tiempos_de_covid_19
- Freier, L. F., Jara, S. C., & Luzes, M. (2020). The plight of migrants and refugees in the pandemic. *Current History*, 119(820), 297-302. <https://doi.org/10.1525/curh.2020.119.820.297>
- Freier, L. F., & Luzes, M. (2021). How humanitarian are humanitarian visas? An analysis of theory and practice in South America. En L. Jubilut, G. Mezzanotti & M. Vera Espinoza (Eds.), *Latin America and refugee protection: Regimes, logics and challenges*. Berghahn.
- Freier, L. F., & Pérez, L. M. (2021). Nationality-based criminalisation of south-south migration: The experience of Venezuelan forced migrants in Peru. *European Journal on Criminal Policy and Research*, 27(1), 113-133. <https://doi.org/10.1007/s10610-020-09475-y>
- Freier, L. F., & Vera Espinoza, M. (2021). COVID-19 and immigrants' increased exclusion: The politics of immigrant integration in Chile and Peru. *Frontiers in Human Dynamics*, 3, 6.
- Horton, J. (2021, 1 de junio). COVID: Why has Peru been so badly hit? *BBC News*. <https://www.bbc.com/news/world-latin-america-53150808>
- INEI. (2019). *Resultados de la encuesta dirigida a la población venezolana*. Perú: Instituto Nacional de Estadística e Informática (Empove). <https://www.inei.gob.pe/encuesta-enpove/>
- International Organization for Migration (IOM). (2022). *World migration report 2022* (capítulo 5 - «The Great Disrupter: COVID-19's impact on migration, mobility and migrants globally»). <https://publications.iom.int/es/node/3186>
- Ipsos. (2020, 21 de marzo). *Encuesta de opinión «Cuarentena COVID-19»*. Ipsos. https://www.ipsos.com/sites/default/files/ct/news/documents/2020-03/encuesta_de_opinion_-_cuarentena_covid-19.pdf
- Jaramillo, M., Parra-Romero, D., Forero-Martínez, L. J., Royo, M., & Rivillas-García, J. C. (2020). Migrant women and sexual and gender-based violence at the Colombia-Venezuela border: A qualitative study. *Journal of Migration and Health*, 1, 100003.
- Luzes, M., Freier, F., & Bird, M. (2020.) *COVID-19 y la importancia de políticas inclusivas*. Propuesta de Política Pública, 5. Recuperado de <https://ciup.up.edu.pe/media/1602/ciup-ppp-no5.pdf>
- Koser, K. (2009). Why migration matters. *Current History*, 108(717), 147-153.
- Luzes, M., Brauckmeyer, G., Freier, L. F., & Castro, M. (2021, 25 de mayo). *Migración calificada desplaza en contextos de crisis. Avances y retos para la integración profesional de población venezolana en Perú*. Equilibrium CenDE. <https://equilibriumcende.com/migracion-calificada-profesional/>
- Martuscelli, P. N. (2021). How are forcibly displaced people affected by the COVID-19 pandemic outbreak? Evidence from Brazil. *American Behavioral Scientist*, 60(10), doi:10.177/00027642211000402.
- Mininter (2021, 30 de abril). *Migraciones aprueba protocolos de articulación para garantizar atención de migrantes en situación de vulnerabilidad*. Nota de prensa. Mininter. <https://www.gob.pe/institucion/migraciones/noticias/490748-migraciones-aprueba-protocolos-de-articulacion-para-garantizar-atencion-de-migrantes-en-situacion-de-vulnerabilidadm>

- Monitoreamos. (2021, 2 de marzo). Programa de formación «Venemprende» inicia segunda fase en Perú. *Monitoreamos.com*. <https://monitoreamos.com/venezuela/programa-de-formacion-venemprende-inicia-segunda-fase-en-peru>
- OIM Peru. (2020a, agosto). *Reporte situacional COVID-19*. International Organization for Migration. https://peru.iom.int/sites/g/files/tmzbd1951/files/Documentos/Migraciones_Internas.pdf
- OIM Perú. (2020b, septiembre). *Reporte situacional COVID-19*. International Organization for Migration. https://peru.iom.int/sites/peru/files/Documentos/SITREP/SitRep_sept2020.pdf
- OIM Perú. (2021a, marzo). *Reporte situacional COVID-19*. International Organization for Migration. https://peru.iom.int/sites/peru/files/SitRep_mar2021.pdf
- OIT. (2021b, 31 de mayo). *MTPE y OIT promueven la inserción laboral de emprendedores migrantes y peruanos en Lima*. Organización Internacional del Trabajo. https://www.ilo.org/lima/sala-de-prensa/WCMS_796822/lang--es/index.htm
- Pérez, L., & Freier, L. F. (2022). Of prostitutes and thieves: The hyper-sexualization and criminalization of Venezuelan migrant women in Peru. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 49(3).
- R4V. (2020). <https://www.r4v.info/es/document/rmrp-2020-revision-covid-19>
- R4V. (2021). Análisis conjunto de necesidades 2022. Plan Regional de Respuesta para Refugiados y Migrantes. Diciembre 2021. Recuperado de <https://www.r4v.info/es/document/JNA-RMRP2022>
- Seele, A., & Bolter, J. (2020, 7 de febrero). Could Venezuela's loss be Latin America's GAIN? *Foreign Policy*. <https://foreignpolicy.com/2020/02/07/could-venezuelas-loss-be-latin-america-gain/>
- Trauner, F. (2016). Asylum policy: The EU's crises and the looming policy regime failure. *Journal of European Integration*, 38(3), 311-325. doi:10.1080/07036337.2016.1140756
- Trauner, F. (2020). A multifaceted crisis as an opportunity and a risk: The EU's long struggle to reform the Dublin System for Asylum Seekers. En S. Wöhl, E. Springler, M. Pachel, & B. Zeilinger (Eds.). *The state of the European Union. Staat – Souveränität – Nation*. Wiesbaden: Springer VS. https://doi.org/10.1007/978-3-658-25419-3_11
- UNDP. (2021, 24 de junio). Diagnóstico de oportunidades para la población refugiada migrante y de acogida en el sector público y privado en Lima Metropolitana. *ReliefWeb*. <https://reliefweb.int/report/peru/diagnostico-de-oportunidades-para-la-poblacion-refugiada-migrante-y-de-acogida-en-el>
- Zambrano-Barragán, P., Ramírez Hernández, S., Freier, L. F., Luzes, M., Sobczyk, R., Rodríguez, A., & Beach, C. (2021). The impact of COVID-19 on Venezuelan migrants' access to health: A qualitative study in Colombian and Peruvian cities. *Journal of Migration and Health*, 3, 100029. <https://doi.org/10.1016/j.jmh.2020.100029>
- Zapata, G. P., & Prieto Rosas, V. (2020). Structural and contingent inequalities: The impact of COVID-19 on migrant and refugee populations in South America. *Bulletin of Latin American Research*, 39, 16-22.